



Secretaría

**NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES
INCAUTADOS Y COMISADOS**

INFORME DE GESTIÓN 2019



**TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL**



Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados -SENABICO-

INFORME DE GESTIÓN 2019





MISIÓN

Somos una Institución constituida como órgano dependiente de la Presidencia de la República, técnico y especializado para la recepción, identificación, registración, administración, mantenimiento, preservación y custodia de bienes incautados, comisados y/o declarados en abandono de interés económico o de valor equivalente para el Estado, encargado de conservar y mantener la productividad o valor de los mismos, debilitando el brazo financiero del Crimen Organizado para devolverlos a la sociedad financiando proyectos de prevención de hechos punibles, rehabilitación de adictos y reinserción social.



VISIÓN

Ser una institución reconocida como órgano técnico superior y especializado del Estado en la adecuada guarda, custodia, administración y destino de los bienes de interés económico o valor equivalente incautados, comisados y declarados en abandono, puestos a disposición por la autoridad competente procurando conservar el valor de los activos bajo los principios de eficiencia y transparencia de la función Pública.



OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA SENABICO

- Establecer procedimientos claros y adecuados para la guarda, custodia, administración y destino de los bienes incautados, comisados y/o declarados en abandono de interés económico o de valor equivalente para el Estado.
- Contribuir a disminuir sustancialmente las vulnerabilidades y amenazas que representa el Crimen Organizado a través de la correcta administración de bienes Incautados, Comisados y declarados en abandono por la autoridad competente.
- Asegurar que los Bienes Incautados, Comisados y/o declarados en abandono producto del Crimen Organizado sean destinados al servicio de la sociedad.
- Coordinar con otras Instituciones del Estado actividades de colaboración y asistencia mutua requeridas para lograr una eficaz gestión de la Misión Institucional.
- Desarrollar políticas públicas destinadas a debilitar el brazo financiero de las organizaciones criminales.
- Coadyuvar al fortalecimiento de Instituciones que luchan frontalmente contra el Crimen Organizado.
- Velar por el empleo correcto de los recursos generados por la gestión y administración de los bienes incautados, comisados y declarados en abandono.
- Mejorar y desarrollar un eficiente sistema de rendición de cuentas con la transparencia y eficiencia en la gestión institucional como pilares fundamentales en el ejercicio de la función pública.
- Instar a las autoridades competentes que ejecuten y hagan efectivo el cumplimiento de la ley 5.8876/16 de Administración de Bienes Incautados y Comisados.
- Desarrollar de manera constante mejores prácticas destinadas a mejorar y optimizar la administración de bienes incautados, comisados y/o declarados en abandono.



PRESENTACIÓN

La Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados, SENABICO en adelante, es una entidad creada por imperio de la Ley N° 5.876/17 “De Administración de Bienes Incautados y Comisados” y reglamentada por el Decreto N° 8.668/18 y por el cual se aprueba la Carta Orgánica de la Institución. La SENABICO es una institución pública dependiente de la Presidencia de la República.

La SENABICO es un organismo técnico y altamente especializado en la administración de bienes incautados, comisados y/o abandonados, en el marco de la lucha contra la delincuencia organizada, situación ésta, que por mandato legal, permite a esta Secretaría de Estado, poder administrar o realizar actos de disposición sobre bienes incautados, como así también de aquellos que ya cuentan con sentencia de comiso a favor del Estado, esto, con el fin de gestionar que dichos bienes sigan siendo rentables y productivos evitando la pérdida de su valor.

La SENABICO es la institución responsable de establecer procedimientos claros, eficientes, eficaces y transparentes, que permitan el control y supervisión de los actos de Administración ejercidos sobre los bienes incautados y comisados, garantizando a la sociedad, la seguridad en su gestión, como también, a quienes ostentan la titularidad del bien incautado, en virtud de una investigación penal. Para el logro de este objetivo la institución debe contar con procedimientos claros, oportunos, buscando siempre arribar a la excelencia en la gestión en las tareas de recepción, identificación, avalúo, inventario, registro, administración, mantenimiento, preservación, custodia y destino de los bienes incautados, comisados o de valor equivalente que sean de interés económico para el Estado, bajo los principios de eficiencia y transparencia de la Función Pública. Así también, contar con servidores públicos íntegros, competentes, motivados y comprometidos con el logro de los objetivos institucionales.

La SENABICO, ante su reciente creación, realiza de manera constante innovaciones en lo que atañe a sus funciones, se encuentra en pleno proceso de estructuración para la adecuada implementación y funcionamiento de sus dependencias.

La SENABICO forma parte de la política de Estado para combatir las estructuras financieras del crimen organizado debilitando el brazo financiero de estas y retornando así a la sociedad en áreas concernientes a la rehabilitación y reinserción social de la población afectada por el consumo de drogas.

“La SENABICO aboca su gestión a conservar el valor de los activos y a mantener la productividad de los bienes incautados y comisados administrados con la finalidad de apoyar la lucha contra el crimen organizado, y para financiar proyectos de prevención de hechos punibles, rehabilitación de adictos y reinserción social”.



El Estado antes de la Creación de la SENABICO.

La problemática identificada por la *CICAD – OEA- RECOMENDACIÓN 26 DEL INFORME SOBRE EL CONSUMO DE DROGAS 2014 para Paraguay*, observó la necesidad de **"CREAR O FORTALECER, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES NACIONALES, LOS ORGANISMOS NACIONALES COMPETENTES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y/O DECOMISADOS Y LA DISPOSICIÓN DE BIENES DECOMISADOS"**

La ausencia de una entidad especializada para la administración y conservación de bienes Incautados y Comisados, ocasionaba que estos bienes queden sin resguardo, sin la protección debida, lo que ocasionaba la pérdida del bien por distintos motivos (obsolescencia, pérdida de valor, término de su vida útil, deterioro por falta de mantenimiento, entre otros).

En el Estado Paraguay hasta el año 2016, no existía una Institución que tenga la función de preservar, custodiar los bienes que eran incautados y de velar por el correcto destino de los bienes comisados de interés económico para el Estado en las actuaciones del Ministerio Público, SENAD y la Policía Nacional.

Por otra parte como tendencia en muchos países de la Región, se evidenció la necesidad imperante de privar a las organizaciones criminales y terroristas del patrimonio, en ocasiones de cuantioso valor, que era utilizado para desarrollar sus actividades y afianzar su poder en la sociedad.

Estos bienes que si bien eran incautados, quedaban en depósitos sin supervisión, guardados con la esperanza de ser utilizados en la lucha contra el crimen organizado y raíz de la ausencia de una Entidad especializada para su administración y conservación, Paraguay inició el proceso que permitiría, la obtención de recursos mediante la correcta administración de dichos bienes y poder emplearlos como apoyo a las principales estrategias para la lucha frontal contra el flagelo del crimen organizado.

Con la creación de la SENABICO, se busca que con su actuar institucional genere un impacto positivo a través de la correcta administración de estos bienes con el fin de apoyar a las Instituciones abocadas a lucha directa contra el Crimen Organizado.

La Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados creada por Ley N° 5876/17, tiene por objetivo principal el generar protocolos, reglamentos tendientes a establecer los procedimientos para la recepción, identificación, avalúo, inventario, registro, administración, mantenimiento, preservación, custodia y destino de los bienes incautados o comisados de interés económico o de valor equivalente para el Estado y a través de la monetización de los mismos utilizarlos en la lucha y represión del Crimen Organizado, colaborando directamente con las Instrucciones abocadas a disminuir sustancialmente las vulnerabilidades y las amenazas a Seguridad Multidimensional.



ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS

La Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados administra bienes que la autoridad competente pone a su disposición en el marco de hechos punibles investigados por el Ministerio Público.

Dentro de su Línea de Acción 12- 1 – 2 – 4 -11-0 - 1181 “SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA LA GENERACIÓN DE VALOR PÚBLICO”, la SENABICO realiza gestiones tendientes a lograr este objetivo dentro de sus áreas estratégica misional y de apoyo.

La SENABICO es la Institución pública altamente técnica y especializada en establecer los mecanismos adecuados para

- La administración de Bienes Incautados y Comisados provenientes de la lucha contra el Crimen Organizado.
- Redistribuir los recursos obtenidos para el combate contra el Crimen Organizado y la implementación de programas de prevención de hecho punibles, rehabilitación de adictos y reinserción social.



“Empresa Agroganadera Incautada y administrada por SENABICO, vinculada al Hecho Punible de Lavado de Dinero”



Secretaría Nacional de
**ADMINISTRACIÓN DE BIENES
INCAUTADOS Y COMISADOS**



FACULTADES DE LA SENABICO EN EL MARCO DE LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS

- Conservar y mantener la productividad o valor de los bienes administrados.
- Solicitar, examinar y aprobar los informes periódicos que deban rendir quienes estén en posesión de bienes, así como aquellos que deben rendir los que estén administrando activos como: depositarios, administradores, interventores y terceros especializados.
- Supervisar y vigilar todo lo relativo a la administración, disposición y enajenación de los bienes de interés económico incautados y comisados.
- Ejercer los actos necesarios ante las correspondientes autoridades administrativas o judiciales para velar por la correcta administración de los bienes de interés económico y su razonable conservación.
- Rendir informes a cualquier autoridad supervisora o reguladora de entidades públicas sobre la administración de bienes incautados y comisados.
- Ejercer los actos necesarios para la correcta administración, disposición, mantenimiento y conservación de los bienes de interés económico, de acuerdo con su naturaleza, uso y destino, procurando mantener su productividad y calidad de generadores de empleo de los mismos.
- Informarse periódicamente de los procesos penales que dieron origen a la incautación de los bienes y la consecuente entrega de los mismos a la entidad hasta su destino final.
- Instar ante las autoridades competentes (Poder Judicial/Ministerio Público) la ejecución y hagan efectiva la prohibición de innovar y contratar sobre los bienes de acuerdo a su naturaleza, a efectos de preservar los bienes bajo su administración y de informar a terceros sobre la incautación del bien para que puedan tomar las medidas correspondientes.
- Supervisión y control de los bienes de interés económico administrados de acuerdo a su reglamento de administración de bienes incautados y comisados.
- Realizar las gestiones necesarias ante las autoridades pertinentes, para el pago o suspensión de impuestos sobre los bienes objeto de administración, y en su defecto, gestionar las exoneraciones que correspondan de acuerdo a las leyes aplicables.
- Almacenar, embalar y ubicar correctamente los bienes que se hallen en las dependencias de la entidad.
- Llevar un control de todos los bienes destinados, debiendo verificar su correcto destino, utilización, mantenimiento y preservación.
- Supervisar y realizar inspecciones sobre el uso, mantenimiento y control de los bienes asignados en uso provisional a las diferentes dependencias.
- Actualización de inventarios y el avalúo de los bienes, relacionados por categorías, la situación jurídica y el estado físico de los bienes, tomando en consideración su depreciación.



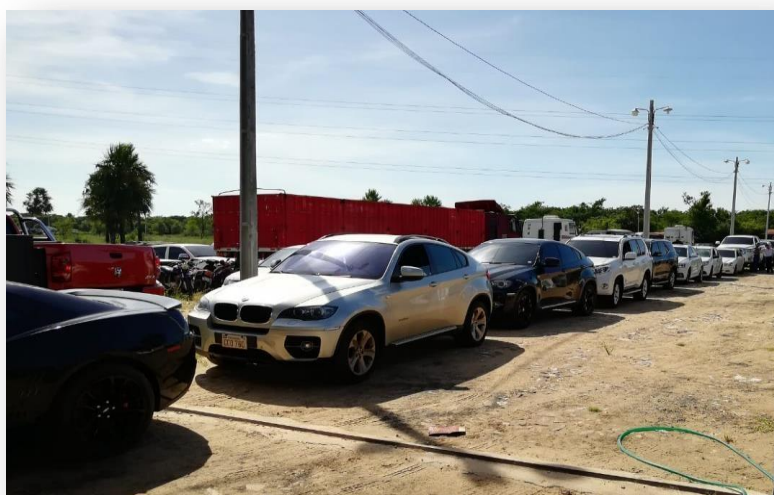
PRINCIPALES GESTIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS





1. Recepción de bienes incautados puestos a disposición por la Autoridad Competente.

VEHÍCULOS RECIBIDOS DE LA AUTORIDAD COMPETENTE Y ADMINISTRADOS POR SENABICO	
TIPO DE BIEN	CANTIDAD
AERONAVES	10
AUTOMÓVIL	53
CAMIONES	14
CAMIONETA	109
CARRETAS	7
CARRETA CON ACOPLADO	1
CISTERNA	1
LANCHAS	10
MOTOCICLETAS	17
TOTAL	222



"Vehículos de alta gama recibidos en el marco de hechos punibles vinculados al Narcotráfico y Lavado de dinero"



"La SENABICO administra vehículos por un valor estimado de Gs. 18.303.957.000"

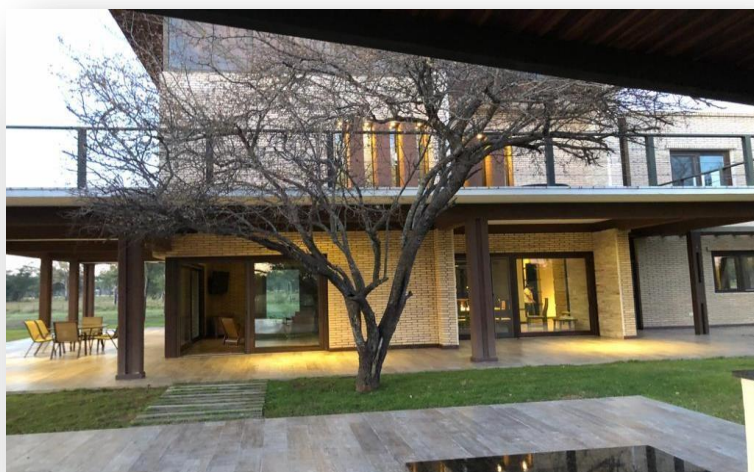


"Debido alto costo que representa la administración de este tipo de bienes la SENABICO ha solicitado la Venta Anticipada con el objetivo de monetizar los bienes y conservar su valor al tiempo de la incautación"



“Lanchas recibidas en el marco de hecho punible vinculados al tráfico de drogas, las mismas fueron entregadas en uso provisional fortaleciendo la lucha contra el Narcotráfico”

2. Administración de Inmuebles incautados en el marco de hechos punibles vinculados al Narcotráfico, Lavado de Dinero del Crimen Organizado.



“Inmuebles incautados administrados en el marco de hechos punibles vinculados al Narcotráfico y Lavado de Dinero”





CASA PATRONAL DIANA



QUINCHO DE CASA PATRONAL



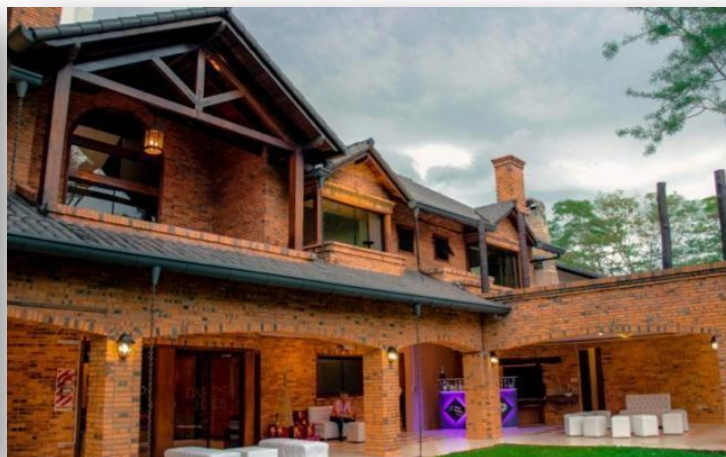
INTERIOR CASA PATRONAL





“Los inmuebles incautados administrados por la SENABICO representan un golpe al Crimen Organizado por un valor aproximado de USD. 69.867.296”





Inmuebles incautados y administrados en el Marco de Causas vinculadas al Narcotráfico y Lavado Dinero.



“Oficinas corporativos administrados en el marco de empresas incautadas, los activos de la Empresa administrada tienen una alta expectativa de comiso y representan para el Estado un monto aproximado de Gs. 49.659.595.254”.

3. Administración de Empresas Incautadas.

“Estación de Servicio administrada en el marco de hechos punibles vinculado al Narcotráfico”



“Agroganadera CHAI S.A recibida en el marco del hecho punible de Lavado de Dinero, es administrada por SENABICO a través del tercero especializado en administración agropecuaria Empresa KARANDA”





“La Agroganadera CHAI S.A. al cierre del ejercicio fiscal 2019 reportó una utilidad bruta de G. 1.421.028.096, según Estados de Resultados preliminares, pendiente de auditoría por parte de SENABICO, el producto de la gestión será depositado a nombre de la causa hasta el momento procesal oportuno o lo que determine la sentencia judicial, como lo establece el artículo 16° de la Ley N° 5876/17 De Administración de Bienes Incautados y Comisados”

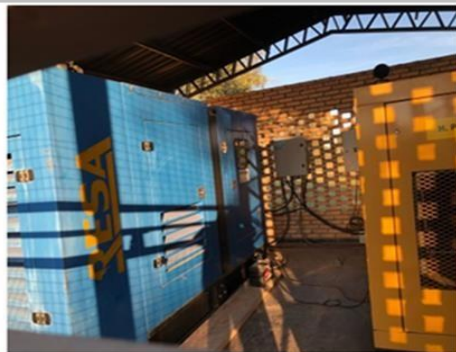
CHAI S.A

- Administra 15.852 Cabezas de Ganado.
- Emplea mensualmente a 67 personas.
- La empresa se compone de 7 Estancias ubicadas a lo largo del territorio nacional.
- Patrimonialmente la Empresa está valuada en UDS. 67.000.000.





PANELES SOLARES DIANA I



GRUPO GENERADOR DIANA I



TRACTOR Y ENFARDADORA



TANQUE AUSTRALIANO DIANA I



TRACTOR AGRICOLA DIANA I

Dependencias de la Empresa CHAI S.A.



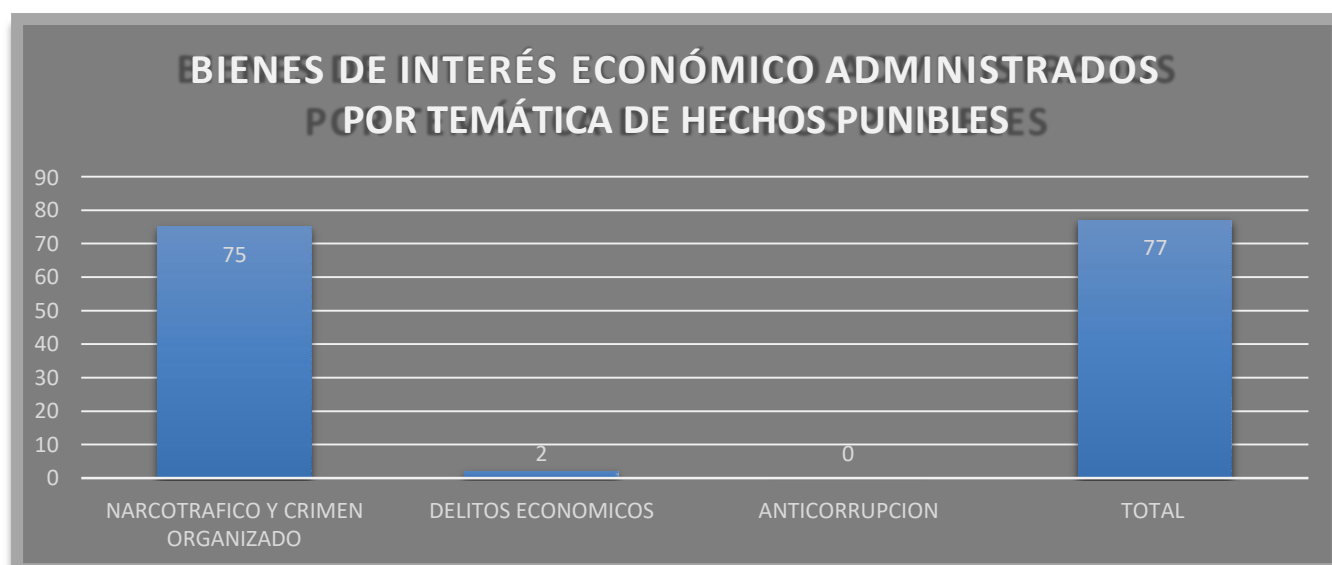
*“SENABICO
administra en estos
establecimientos
ganaderos la
totalidad de 15.852
semovientes con un
valor estimado de
Gs. 47.556.000.000.”*



**BIENES DE INTERÉS ECONÓMICO PARA EL ESTADO ADMINISTRADOS POR LA SENABICO**

La SENABICO administra bienes que recibe de manera efectiva de la Autoridad Competente, corresponde a la Entidad establecer cuáles de los bienes incautados son de interés económico, susceptibles de ser sometidos al régimen de la ley 5876/17 De Administración de Bienes Incautados y Comisados, hasta la fecha la SENABICO administra bienes provenientes de 77 causas investigadas en el ámbito de gestión del Ministerio Público.

CAUSAS ADMINISTRADAS POR SENABICO	CANTIDAD
TRÁFICO Y OTROS (Ley 1340/88)	50
LAVADO DE DINERO	6
REDUCCIÓN	2
HECHO PUNIBLE A DETERMINAR	3
CONTRA LA PRUEBA DOCUMENTAL	1
FALSIFICACIÓN	2
ROBRO AGRAVADO	1
LEY DE ARMAS	1
ASOCIACIÓN CRIMINAL	7
EXPOSICIÓN AL PELIGRO	3
USURA	1
TOTAL	77



La Evaluación Riesgo País identificó como el principal riesgo LA CORRUPCIÓN en casi todas las esferas del Gobierno, sin embargo, a la fecha, no se han puesto a disposición de la SENABICO, ningún bien vinculado a este Hecho Punible.

**INVENTARIO GENERAL DE BIENES DE INTERÉS ECONÓMICO 2019**

TIPO DE BIEN	CANTIDAD	VALOR
INMUEBLES	20	USD. 69.867.296
DINERO INCAUTADO (USD)	3.294.471.85	USD. 3.294.471,85
DINERO INCAUTADO (GS)	9.060.715.036	Gs. 9.060.715.036
JOYAS U OTROS VALORES (AVALUADAS)	10	Gs. 133.340.000
JOYAS PENDIENTE DE AVALÚO	249	----
VEHICULOS INCAUTADOS	222	Gs. 18.303.957.000
EMPRESAS INCAUTADAS	5	USD. 92.034.790
SEMOVIENTES	16.394	Gs. 49.182.000.000

Fuente: Dirección General de Administración de Bienes Incautados y Comisados - DGABIC

TOTAL ADMINISTRADO EN DÓLARES**USD. 165.196.557,85.****TOTAL ADMINISTRADO EN GUARANÍES****Gs. 76.680.012.036.**

LA SENABICO HA ENTREGADO HASTA LA FECHA 99 VEHÍCULOS EN USO PROVISIONAL A OTRAS INSTITUCIONES DEL ESTADO PARA FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL EN LA LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO.

LA ENTREGA DE VEHÍCULOS EN USO PROVISIONAL SE CONSTITUYE EN UN AHORRO IMPORTANTE DE RECURSOS PARA EL ESTADO.

SE ESTIMA QUE EL MONTO QUE AHORRA EL ESTADO EN INVERSIÓN EN CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ES**Gs. 10.808.217.000.**

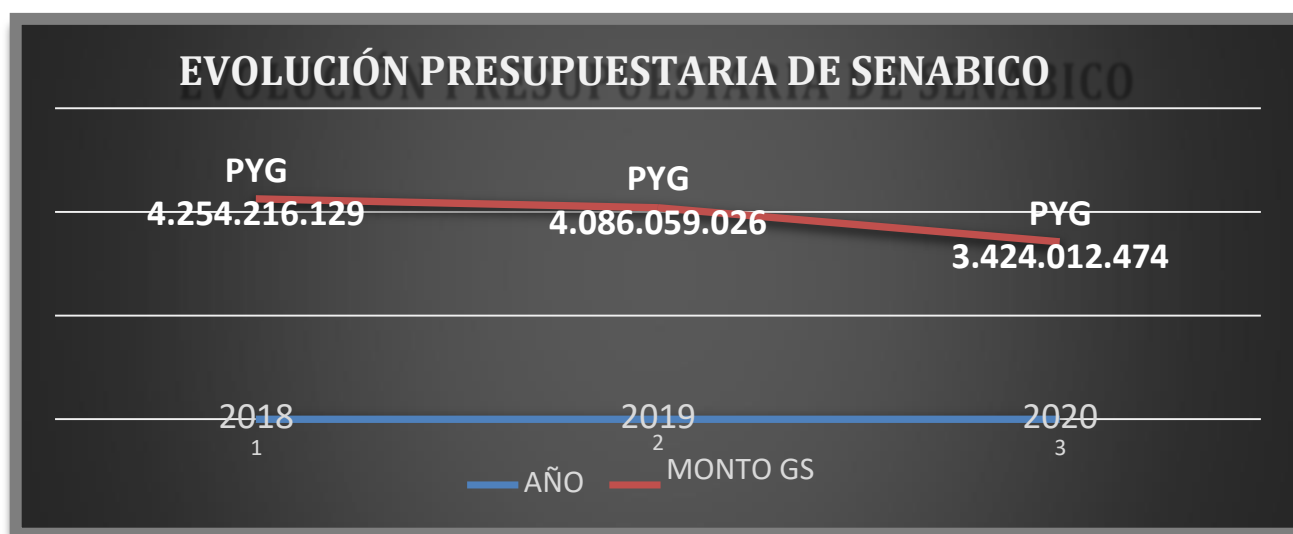


DIFICULTADES Y LECCIONES APRENDIDAS

- **INSUFICIENTES RECURSOS.**

La SENABICO para el desarrollo de sus actividades misionales y de apoyo en el periodo fiscal 2019 dispuso de un presupuesto de **Gs. 4.086.059.026**, insuficientes para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Fuente: Dirección General de Administración y Finanzas.



El presupuesto asignado por el Ministerio de Hacienda para el ejercicio fiscal 2020 (año 3) registra una disminución de Gs. 830.203.655 con relación al año 1 (2018) de SENABICO.

- Se observa una disminución del 4 % entre el presupuesto aprobado del ejercicio 2019 versus el 2018.
- Se observa una disminución del 20 % entre el presupuesto aprobado del ejercicio 2020 versus el 2018.

“Desde su creación, la SENABICO ha sufrido recortes presupuestarios del 24 %, muy por el contrario la cantidad de bienes incautados sigue en aumento.”

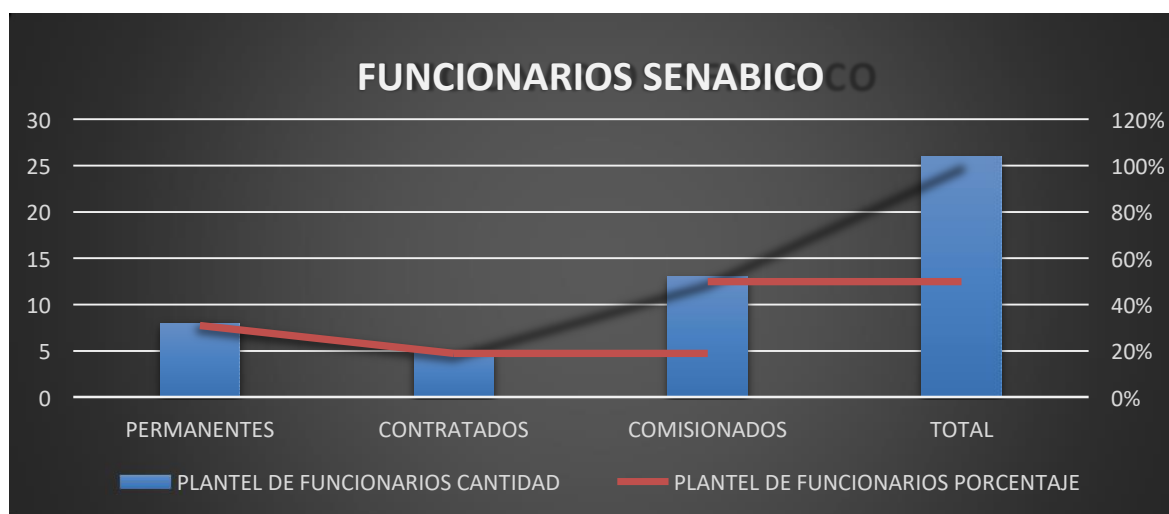


La SENABICO para realizar las actividades misionales y de apoyo en el cumplimiento de sus objetivos institucionales, solo cuenta con un plantel de 26 funcionarios.



PLANTEL DE FUNCIONARIOS		
VINCULACIÓN	CANTIDAD	PORCENTAJE
PERMANENTES	8	31%
CONTRATADOS	5	19%
COMISIONADOS	13	50%
TOTAL	26	100%

El 69% del plantel de funcionarios está compuesto por funcionarios contratados y comisionados de otras instituciones del Estado, cabe resaltar la idoneidad y la capacidad técnica de los funcionarios que trabajan para la SENABICO.





- COOPERACIÓN INSTITUCIONAL – ALIADOS ESTRATÉGICOS EN LA LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO.

Firma de Convenios y Acuerdos de Cooperación.



La firma de Acuerdos y Convenios con otras Instituciones posibilita a la SENABICO tomar mejores decisiones de administración con relación a los Bienes Incautados.

Con estos acuerdos la SENABICO FORTALECE LA LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO.





COOPERACIÓN Y TRABAJO CONJUNTO CON EL MINISTERIO PÚBLICO PARA MEJORAR LOS PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN CON LA FINALIDAD DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS CON APOYO DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS.





En trabajo conjunto con la Corte Suprema de Justicia se modificó la Acordada N° 1267/18, en la cual se dispone el procedimiento para el depósito de dinero comisado y el registro de bienes a nombre de la SENABICO.

Con dicha medida la SENABICO podrá iniciar los procesos de subastas de bienes ya comisados con la inscripción de los mismos. El producto de las subastas servirá para fortalecer el presupuesto de las Instituciones que luchan contra el Crimen Organizado.



Para mejorar la gestión de ambas instituciones el Dr. Dennis Cheng experto en administración de bienes incautados y comisados asesora y realiza sugerencias con el objetivo desarrollar mejores prácticas con relación a los procesos de incautación y comiso.



En el marco del Fortalecimiento Institucional de la SENABICO con apoyo de la Consultora CEAMSO y la Embajada de los Estados Unidos, la SENABICO viene desarrollando protocolos y manuales para mejorar la recepción y administración de bienes incautados.





En el marco del Convenio Interinstitucional firmado con SENACSA se realiza en equipo actividades de control de los establecimientos ganaderos.





Se mejoraron los procedimientos para la entrega de bienes en uso provisional con el objetivo de fortalecer los controles y garantizar la conservación y valor de los bienes cedidos bajo esta figura.



“Bajo los nuevos requisitos y estándares para la entrega de bienes en uso provisional, la SEPRELAD y la SENABICO suscribieron un Acuerdo que le permitirá utilizar el bien en la lucha contra la prevención del Lavado de Dinero.”



Secretaría Nacional de

**ADMINISTRACIÓN DE BIENES
INCAUTADOS Y COMISADOS**

INFORME DE GESTIÓN 2019

www.senabico.gov.py

 **GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*